

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 – 2021  
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
(SESIÓN VIRTUAL)  
LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Siendo las ocho horas con diez minutos de la mañana del día lunes 30 de noviembre de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unen a la sesión virtual los (as) y se verificó el quórum, encontrándose presentes las señoras congresistas titulares: Carolina Lizárraga Houghton – Presidenta; María Gallardo Becerra - Secretaria; se verificó el quórum, encontrándose presentes las señoras congresistas titulares: Yessica Apaza Quispe, Julia Ayquipa Torres, Irene Carcausto Huanca, Arlette Contreras Bautista, Matilde Fernández Florez, Liliana Pinedo Achaca, Lusmila Pérez Espíritu y Rocío Silva Santisteban Manrique; se contó con la asistencia del congresista accesitario: Raúl Machaca Mamani. Presiento licencia de la señora congresista Mónica Saavedra Ocharán.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, correspondiente al período anual de sesiones 2020 - 2021.

**Votación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2020**

Se aprobó por unanimidad el **Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del 30 de noviembre de 2020 de la Comisión de la Mujer y Familia, con la votación por Unanimidad de las congresistas Carolina Lizárraga Houghton, María Gallardo Becerra, Yessica Apaza Quispe, Julia Ayquipa Torres, Irene Carcausto Huanca, Arlette Contreras Bautista, Matilde Fernández Florez, Liliana Pinedo Achaca, Lusmila Pérez Espíritu y Rocío Silva Santisteban Manrique.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton,** señaló que se había votado por Unanimidad el acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2020; acto que se realizó bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**I. DESPACHO**

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** procedió a dar cuenta de los documentos enviados y recibidos en el periodo comprendido entre el 20 al 27 de noviembre de 2020 por la Comisión de Mujer y Familia, los mismos que han sido enviados a los correos electrónicos de cada una de las integrantes de la comisión, así como a los correos de las asesoras y asesores acreditados a la Comisión y también han sido colgados en la plataforma de Microsoft Teams.

Comunicó nuevamente señoras congresista que para efecto de viabilizar de mejor manera el acceso de la ciudadanía y las coordinaciones con las diversas instituciones públicas, se habilitó una mesa de partes virtual a través del correo electrónico [tramite.comisionmujeryfamilia@gmail.com](mailto:tramite.comisionmujeryfamilia@gmail.com), que nos permite atender administrativamente durante la presente la emergencia nacional COVID-19 e informar a ustedes la relación de

documentación enviada y recibida en cada sesión de la Comisión; no duden de enviarnos todas sus necesidades, consultas a través de este correo electrónico.

## II. INFORMES

**La Presidenta Lizárraga Houghton;** informó que ingresaron a la Comisión de Mujer y Familia los siguientes documentos:

Señaló que expresaba desde la Comisión el rechazo a los insultos y ataques de los cuales ha sido víctima, estos últimos días, la Presidenta del Congreso, Congresista Mirtha Vásquez. Como siempre lo dijimos, los amedrentamientos, y acosos que enfrentamos las mujeres pretender limitar o anular nuestro trabajo, desde aquí exhortamos y reiteramos una vez más, a las diferentes fuerzas políticas democráticas, debatir la ley contra el acoso político. Esta comisión aprobó, como es de conocimiento, un texto sustitutorio en calidad de segunda comisión dictaminadora, esperamos antes de culminar el periodo legislativo, debatir esta necesaria e importante iniciativa legislativa.

Expresó su agradecimiento a la presidenta del congreso de la Republica, congresista Mirtha Vásquez, a la congresista Mónica Saavedra-presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias, a las señoras dirigentes que integran el Grupo impulsor por la ratificación del convenio 190 de la OIT y a la fundación Friedrich Ebert, por las coordinaciones para llevar adelante las actividades simbólicas e importantes para visibilizar la grave situación de violencia que enfrentan las mujeres en el marco del 25 de noviembre. Deseo informar que como parte de este esfuerzo colectivo se han establecido coordinaciones para contribuir en el impulso de la ratificación del convenio 190 de la OIT contra la violencia y acoso en el trabajo, siendo así la congresista Mónica Saavedra, en representación de esta comisión participo el 30 de noviembre en el Foro Virtual: “Libres de Violencia en el Mundo del Trabajo. Por la Ratificación del Convenio 190 en Perú”.

Asimismo, informó que ha ingresado a la Comisión de Mujer y Familia la siguiente propuesta legislativa:

- Proyecto de Ley N° 6660/2020-CR; Ley que propone declarar el Día Nacional contra la Mendicidad Infantil y Adolescente el 5 de setiembre de cada año; de autoría de la señora congresista Irene Carcausto Huanca.  
Como única comisión dictaminadora se encuentra la Comisión de Mujer y Familia.  
Señaló que, se había procedido a efectuar los pedidos de opinión a las instituciones involucradas.

Informó que con fecha 20 de noviembre, el señor Walter Gutierrez, Defensor del Pueblo, remite el Oficio N° 425-2020/DP adjuntando Informe de Adjuntía N° 018-2020-DP/ADM sobre “Supervisión a los órganos jurisdiccionales especializados en violencia contra la mujer durante el estado de emergencia”, recomendando modificar el artículo 14 de la Ley N°30364 para establecer que la competencia para ver los casos regulados en ella la tengan los “juzgados especializados en violencia contra la mujer y grupo familiar” o “juzgados especializados en violencia de género”, diferentes e independientes a la especialización en temas de familia, ya que, como lo dice la norma, esta problemática excede el ámbito del hogar.

Con fecha 26 de noviembre, se ha cursado el oficio N° 541-2020-2021 dirigido a la presidenta del Congreso Mirtha Vasquez, que tomando como referencia el oficio 413-2020-2021, reiteramos nuestro pedido de solicitar se convoque a un Segundo Pleno Temático de la Comisión de Mujer.

Solicitó a las señoras congresistas que deseen realizar sus informes respectivos, se les concede el uso de la palabra.

**La señora congresista Yessica Apaza Quispe;** saludo a la Presidenta y a las integrantes de la comisión de mujer y familia, asimismo, informó caso de la señora Miguelina Cansaya Cansina su hijo sufrió un accidente en su motocicleta, esta muy grave en el hospital de Juliaca, es el único sosten de su familia, y solicitó se pueda apoyar, se ha cursado el oficio a la comisión y trasladar el pedido al MIMP.

Asimismo, señaló que había cursado un oficio a la comisión en cuanto al caso del señora Antonia Ampuero Aliaga Quispe, se le pueda ayudar sufre cáncer al ovario y solicita se le apoye para que pueda trasladarse al Instituto Nacional de Neoplasia de Lima.

Finalmente, manifestó el caso del hermano Luis Marcelo Tapia, solicita su referencia a la ciudad de Lima, ya es un mes, se encuentra en Lima por sus propios medios, no pueden suscitarse dichos casos, que se oficie a las instituciones correspondientes para que los pacientes en estado grave tienen que ser atendidos de inmediato.

**La señora congresista Arlette Contreras Bautista;** informó sobre el I Encuentro Internacional para una Agenda Interparlamentaria, participación de países latinoamericanos, Canadá y otros, el cual contarán con la presencia de la diputada de Chile, de la senadora Rosa Gálvez, de Canadá, Karina Arteaga de Ecuador, de México, la diputada de Colombia, de la Presidenta del Consejo de Ministros de Perú la señora Violeta Bermudez, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Presidenta del Congreso, la congresista Matilde Fernández.

Asimismo, hizo incidencia sobre el pedido del segundo Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia, existen un sinnúmero de dictámenes y proyectos en dictaminar, hay que priorizar, ya habiendo pasado el 25 de noviembre para que el 08 de marzo el Día Internacional de la Mujer, y lo más adecuado hubiera sido tener tres plenos en cada período legislativo, y como presidenta de la comisión tiene toda la legitimidad y expresó su voluntad de hacer un trabajo en conjunto, también invoco a trabajar a favor de las mujeres y en contra de la violencia.

**La señora congresista Liliana Pinedo Achaca;** informó que la consejera regional de Lima, sobre el caso de una joven natural de Huacho, que el 27 de marzo del presente año fue reportada como fallecida en Comas, su cuerpo se encontró tendida en una habitación, la manifestación de su pareja un abogado, informó a la policía estuvo en España, y comentó que pueda que tenía Covid, tres meses después descartaron la posibilidad del Covid-19, realizaron una nueva necropsia, pero por las dudas realizaron una nueva necropsia respectiva, y comprobaron que nunca hicieron la necropsia debida, la familia denuncia falsedad genérica a

los funcionarios, siete días después la familia de la joven policía pudo velarla y enterrarla. La familia de esta joven policía pide que por medio de la comisión la ayuden a encontrar una justicia verdadera, al parecer no hay cosas claras.

**La señora congresista Rocío Silva Santisteban;** informó un caso de una situación delicada en el distrito de Cayca, Cusco, caso de diferentes jóvenes que no vienen siendo atendidas en la comisaría de Cayca, cusco, en relación renato pasos, agresor, denunciado de 8 delitos, caso de violación sexual en estado de inconscencia, el agresor es una persona con vínculo de poder con estamento local, carpeta fiscal 6002020, a cargo de la Fiscal Letona, tanto la denunciante y denunciado cuenta con abogados particulares, se ha llamado al Ministerio de la Mujer señaló que va a asistir una abogada del CEM de Cayca la dra. Rosa Pizarro, informó sobre ello para luego realizar el pedido respectivo.

### III. PEDIDOS

**La Presidenta Lizárraga Houghton;** ingresó a la sección de Pedidos:

**La señora congresista Rocío Silva Santisteban;** solicitó que la comisión curse un oficio al Ministerio Público solicitando que mejore sus intervenciones en el marco de la ley 30364 en relación del tema de la situación de la fiscalía en Cayca, y de otras situación de violación de derechos humanos, el caso de la menor de 14 años detenida, la policía no pudo entregársela porque no había un Fiscal de Familia, y ese es un tema que se ha denunciado y debatido bastante que se produjeron las movilizaciones, se solicita que se pueda pedir intervenciones que seña con una buan diligencia, porque por la falta del Fiscal se presentan situaciones de negligencias.

**La señora congresista Arlette Contreras Bautista;** señaló que en los distritos de Ate, en Puente Piedra y el 25 de noviembre ha sido reportado y no todos los casos se ponen en los medios de comunicación. Asimismo, solicitó que se puedan priorizar los proyectos de ley en esta comisión, esta muy bien de tener invitados, pero nuestra principal función es legislar, estamos con una deuda para las mujeres, niñas, niños, no estamos legislando a favor de ellas, y si hay necesidad de legislar, fortalecer, solicitó dictaminar a la brevedad posible todos los proyectos de ley que se tienen pendientes, y para ello en específico sesiones extra ordinarias de la comisión para aprobar dichos proyectos de ley, porque hay varios pendientes.

**La Presidenta Lizárraga Houghton;** solicitó a la señora congresista Contreras que la priorización de los proyectos de ley que desea sean dictaminados seña realizado mediante oficio dirigido a la comisión.

**La señora congreista Liliana Pinedo Achaca;** solicitó que se oficie ante los hechos que ha informado, para el esclarecimiento de los hechos de la joven policía, parece que el agresor es su pareja, la investigación en su recta final, y el temor de la familia es que el caso quede archivado. Solicitar que se pueda tener a la Consejera Pia Canales como invitada en una sesión de la comisión.

**La señora congresista Yessica Apaza Quispe;** solicitó Ministerio de Salud, caso Alexander, quien sufrió accidente vehicular, necesita ser trasladado a la ciudad de Lima, la familia es de escasos recursos, oficiar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que brinden el apoyo legal, económico a la familia.

Asimismo, solicitó que se oficie al Ministerio de Salud y Neoplasia sobre el caso de la señora Ampuero Aliaga de Quispe que sufre el caso de cáncer.

Por otro lado, solicitó se oficie a la Presidencia del Congreso de la República, para solicitar que se convoque un nuevo Pleno Mujer para que se puedan aprobar los dictámenes ya que cada día aumentan los casos.

Solicitar que la comisión se atiendan los casos de manera inmediata, solicita a la comisión que las instancias puedan atender de manera pertinente y eficaz, no puede pasar tanto tiempo y se debe dar la atención debidamente en los temas de salud.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** ingresó a estación del orden día:

##### Primer punto

Presentación del señor Jorge Bracamonte Allain, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, quien se encuentra acompañado de la Señora Mar Perez, representante de la unidad de defensores y defensoras de la Coordinadora nacional de derechos humanos, quienes informarán respecto a la situación de derechos humanos en el marco de la movilización nacional efectuada en el mes de noviembre de 2020.

**El doctor Jorge Bracamonte Allain;** agradeció al pleno de la Comisión por la invitación y expresó su preocupación por los casos que han sido mencionados en la Comisión, por personas que han sido violentadas en distintas partes del país.

Manifestó que debe informar que en el Perú se han producido graves violaciones a los derechos humanos, que ha significado que cuatro comisiones internacionales se hagan presente en el país. La primera de ellas ha sido la visita de la Misión de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la segunda ha sido la visita de la OEA que estaba prevista por motivos electorales y amplió el motivo de esta visita a las manifestaciones producidas entre el 9 y 15 de noviembre, la tercera visita ha sido la de Human Rights que entiendo todavía se encuentran presentes algunos de sus miembros y han venido a recabar información de las propias personas afectadas y finalmente la visita que se viene desarrollando por parte de la Misión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que es fundamental para poder ver y recomendar a los situaciones relativas a los derechos humanos de la región; el hecho que en un lapso de una semana o un poco más se hayan producido las visitas de estas cuatro misiones que evidencian la gravedad de la situación. Respecto de lo que ha venido señalando la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos hemos indicado con claridad que se han producido violaciones en los derechos humanos en los siguientes rubros:

1. Ejecuciones extrajudiciales y uso arbitrario de la fuerza. La jornada del jueves 12 estuvo marcada por el endurecimiento de la fuerza policial pese al carácter pacífico de la protesta, lejos de adoptarse las medidas correctivas y preventivas frente a la situación de violación de derechos humanos, el Ministerio del Interior negó la existencia de estas evidencias de haber ocurrido por violencia; por su parte, el Premier Antero Flores Araoz dio su respaldo frente al conocimiento de las fuerzas policiales después de los hechos ocurridos la noche del jueves 12, la noche del 14 la represión policial alcanzó niveles nunca vistos, antes o de las dos décadas en Lima, en la noche del 14 se conoció que tres ciudadanos siendo la noche del 14 se tiene información que tres ciudadanos fueron ejecutados extrajudicialmente y 112 personas resultaron heridas, entre ellos al menos un periodista herido en ese momento de gravedad. La Coordinadora ha realizado en realidad una variedad de información importante que evidencian graves abusos durante las manifestaciones, disparos contra las personas que huían o que se manifestaban pacíficamente con disparos a corta distancia, gases lacrimógenos contra el cuerpo de las personas y el empleo de armas letales. A tres ciudadanos heridos en diferentes momentos se extrajeron canicas de cristal de las lesiones causadas por la policía. La normativa para el control solo prevé el uso de perdigones de goma, el uso de proyectiles que supone la vulneración de la ley que atenta contra la dignidad humana y genera graves riesgos contra la dignidad de las personas.
2. Durante la jornada del 12 a 14 se usaron gases lacrimógenos en forma masiva y discriminada, afectando a personas que estaban yendo a sus domicilios e incluso en el hospital del niño.

Ante las denuncias públicas que ameritaron barbaridad cometidos por la fuerza en las manifestaciones del ministerio del interior indico que el comando terna no participo en las operaciones policiales; sin embargo, se ha podido documentar que los efectivos del grupo terna así como de otros continúan actuando como infiltrados lo cual ha generado un grave riesgo para los derechos humanos; además, se ha cuestionado que los efectivos pertenecientes al grupo terna, que ni siquiera han culminado su formación como policías, carecen de experiencia y preparación especial para que se requiera la garantía de los derechos fundamentales en el contexto de la protesta social, es decir están preparados para atender otro tipo de circunstancias y no los conflictos sociales y menos las manifestaciones que son producto de un legítimo derecho a la protesta social, es decir están preparados para atender otro tipo de circunstancias y no los conflictos sociales y menos las manifestaciones que son producto del legítimo derecho .

3. Un tercer rubro de preocupación de la Coordinadora, son los ataques a periodistas y otras violaciones a la libertad de expresión durante las jornadas del 12 y el 14 la Asociación Nacional de periodistas documento 20 ataques a comunicadores, de los cuales cinco resultaron heridos por la policía; asimismo, durante los dos días se produjo una caída de señal del internet en el centro de Lima por donde se congregaban la mayor cantidad de manifestantes, que al parecer se han utilizado dispositivos interruptores de la

comunicaciones, el 14 la policía cerro una gran cantidad de vías para evitar que los ciudadanos se manifestaran, restringiendo arbitrariamente el derecho a la protesta.

Sobre lo señalado y orientándonos hacia urgencias que deben atenderse, expresamos al Congreso de la República y a esta Comisión que hay distintas iniciativas para poder atender la situación de afectación de las víctimas, más aún el abuso excesivo de la fuerza por parte del Estado Peruano.

En este sentido, señaló que como sociedad civil conjuntamente con un grupo importante de organizaciones hemos señalado importante una asignación presupuestal extraordinaria equivalente a un poco más de 6 millones de soles y estimamos que el Congreso de la República pueda aprobar este presupuesto extraordinario, habida cuenta que la situación de reparación y acompañamiento tiene un carácter de urgencia. En los hechos prácticos, lo que está ocurriendo es que quedan ciudadanos y ciudadanas jóvenes en riesgo de perder algunas facultades importantes para el desarrollo de sus proyectos de vida; en este sentido, exhortamos al Congreso de la República a poder aprobar este presupuesto.

Expreso su respaldo a la presidenta Mirtha Vásquez, producto de las serias campañas que viene recibiendo o distintas formas de amenazas, sé que en una sociedad democrática – en un país donde deben prevalecer los derechos fundamentales y no se puede permitir este nivel de violencia que viene siendo objeto la señora presidenta.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** concedió la palabra a la señora Mar Pérez.

**La doctora Mar Pérez,** Responsable de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos; que presentara la situación de las afectaciones a la libertad personal y la violencia sexual. Expreso su saludo y agradecimiento por la invitación.

Manifestó que su exposición se referiría a las vulneraciones a los derechos de la libertad personal y como estas han afectado de manera particular a las mujeres. Entre el 10 y 15 de este mes el número de mujeres detenidas habrán unas 60 personas pero lo que sí ha sido muy llamativo, ha sido las enormes detenciones arbitrarias, la mayoría de los casos se ha detenido a personas solamente por el hecho de participar en la protesta, inclusive a personas que lo único que hacían era trasladarse hacia las zonas de las movilizaciones llevando pancartas o un elemento alusivo a las razones de la protesta; más o menos en un 80% de los casos se ha liberado a las personas sin cargos penales, lo único que se les ha hecho ha sido ponerles papeletas por infracciones, es decir equiparando los derechos a la protesta, la participación en reuniones sociales de tipo lúdico por ejemplo, por eso un pedido que nosotros estamos haciendo al Ejecutivo es que se anule todas estas papeletas, aunque cabe la posibilidad de que los participantes interpongan recursos de apelación, en algunos casos las personas -aunque les hemos dado un formato ya para ciertos recursos, es posible que tengan dificultades, además sabemos que se ha puesto trabas en las dependencias policiales para presentar esos documentos, entonces la mejor salida sería se anulen todas esas papeletas.

En algunos casos también se ha puesto a las personas en disposición fiscal, uno de ellos es nuestro compañero Carlos Rodríguez que fue detenido arbitrariamente por el grupo terna que esperamos que el caso pueda ser cerrado por la Fiscalía.

Manifestó que se concentraría en la situación de dos mujeres que han sometidas arbitrariamente y sometidas a violencia sexual en dependencias policiales. El primer caso, es la hermana de la menor a la que se referida la Congresista Silva Santisteban y el segundo caso es una trabajadora de una empresa que fue detenida el día 14 junto con su compañero. Estamos hablando de dos mujeres que fueron detenidas dos días diferentes en dos dependencias policiales diferentes, intervenidas por cuerpos diferentes de la policía, y en ambos casos se utilizó el procedimiento de revisión personal, que se usa para casos que están llevando en su cuerpo - estupefacientes – evidentemente por el tipo de infracción del ordenamiento penal de que se les acusaba a ellas, era un delito de resistencia a la autoridad o alteración al orden público que no tenía ningún sentido que se les aplique este tipo de procedimiento para buscar drogas escondidas en su cuerpo; simplemente, no era razón aplicable de este procedimiento, pero en ambos casos el procedimiento se aplicó extremando la humillación de las dos mujeres, se las desnudo, se las obligo a ranear; además, en lugares sucios, entonces, hay un protocolo para la aplicación de este procedimiento desde el 2014 y lo que establece este protocolo es que los procedimientos de revisión íntima solo se puede hacer con el consentimiento expreso de la mujer o bien con autorización judicial, por el carácter extremadamente invasivo – en cualquier caso este procedimiento es respetando la dignidad de las mujeres; sin embargo, esto no ha sucedido. Lo que nos lleva a preguntarnos, es si esto ha sido una política – ha habido un especial ensañamiento con estas mujeres en todo el contexto represivo de la movilización, estamos en una practica generalizada en la policía, pero esto es que no se habla y que las mujeres callan; por ejemplo, en el caso de la menor y su hermana ha sido en la Comisaria de Alfonso Ugarte el día 10, en esa Comisaria estuvo Vicky Castillo, la adjunto de Derechos Humanos, tres congresistas, la Coordinadora de Derechos Humanos, había bastante prensa en la puerta pero igual hicieron eso, sometieron a la chica a esa practica de tortura sexual, lo que nos hace pensar que hay como una normalización de esa practica de la policía. Nosotros vamos a investigarlo, pero lo que sucede es que la organización de derechos humanos no esta tan involucrado en temas delincuencia común -seria importante que esta Comisión pueda profundizar esta investigación, porque es muy probable que haya muchas mujeres pobres en el país, que están siendo sometidas a este tipo de vejaciones por parte de la policía; entonces, el pedido seria: Nosotros vamos a impulsar si el Ministerio de la Mujer ya ha asumido el patrocinio de las dos jóvenes para evitar la tortura sexual, pero esta Comisión debería investigar si es que estamos ante una practica dentro de la policía, nosotros vamos a investigarlo, pero lo que sucede es que las organizaciones de derechos humanos no están involucradas en temas de delincuencia común.

En segundo lugar, referirme a la situación en la que han quedado los jóvenes manifestantes. Respecto al tema del presupuesto, de que manera se encuentran de manera más personal – la verdad es una cosa trágica. Les voy a mencionar tres casos, el primero de estos casos es el

de John Cordero que ha quedado parapléjico, es un joven de 24 años, vive en un tercer piso sin ascensor y él era el que sustentaba económicamente a su mamá y su abuelo adulto mayor; ósea que, ¿John en estos momentos no puede subir ni a su casa – se ha quedado parapléjico y en qué condición queda esta familia?

Otro caso es el de Albert ñahui que tiene una lesión cerebral, está en coma hasta el día de hoy y él se va a quedar en una situación de discapacidad severa, él ya no va a poder valerse por sí mismo.

Otros casos, por lo menos hay unos jóvenes que tienen traumas oculares, estos traumas oculares suelen ser irreversibles con un pronóstico muy muy malo, hay otro chico que ha perdido el oído y es músico, otro chico que es deportista y tiene la pierna tan destrozada que probablemente ya no va a poder retomar sus actividades; en efecto, estos jóvenes se les ha quebrado su proyecto de vida y en muchos casos van a necesitar cuidados especiales para siempre.

Estamos en la Comisión de la Mujer, quienes van a asumir el cuidado de estos jóvenes si es que el Estado no cumple con su obligación de repararlos. Quien va a cuidar a Albert Nahui, lo va a cuidar su tía Yolanda, que es una señora mayor – una señora pobre, entonces el Estado que va a hacer, se ha quitado su proyecto de vida a estos jóvenes, es una falta de cuidado un cuidado a estas mujeres que están alrededor de estos chicos, ¿quién va a cuidar a John Cordero? ¿lo va a tener que cargar hasta el tercer piso de su casa – la mamá con sus vecinos. Entonces yo quisiera encarecidamente a todas las señoras congresistas que son parte de esta Comisión, que nos ayuden por favor, conversen con sus colegas de bancada y que este pedido se considere como uno supuesto para reparar la vida de esos jóvenes el día de hoy, no vamos a esperar diez años, ellos no pueden esperar, las mujeres que los cuidan no pueden esperar.

Para terminar, pidió de favor a las señoras congresistas que apoyen la iniciativa para que se apoyen a los jóvenes que han quedado discapacitados. Ahora que está en debate el presupuesto que se considere una cantidad que más o menos de 6 millones de soles para la atención de estos jóvenes.

*En ese sentido, se deja constancia de las preguntas de las señoras congresistas, y asimismo, las respuestas de los invitados se encuentran en la grabación correspondiente, la que se puede solicitar a la señora Secretaria Técnica y en la transcripción respectiva de la presente sesión ordinaria.*

### **Segundo Punto**

Presentación del señor Carlos León Romero, Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior, quien informará respecto a la actuación policial desarrollada en el marco de la movilización nacional efectuada entre el 10 a 16 de noviembre de 2020.

**El señor Carlos León Romero, Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior;** saludo a la Presidenta y a todas las congresistas, excuso los saludos del Ministro del Interior, se apoyo en la presentación del PPT para dirigirse a las congresistas, en ese sentido, señaló

que determina las acciones tomadas por el Ministerio del Interior, sobre las competencias para investigar, preciso, que el MINITER es competente en investigación administrativa, en ese sentido, busca determinar el MINITER a través de la función administrativa, asuntos internos, hay en razón oficiales, generales que están sujetos de investigación, y en esa instancia donde se debe realizar la investigación. Existe otro nivel, que es el Tribunal de Policía, se llega con otro tipo de investigaciones. Investigaciones están comprendidos los Teniente General Almontoe, comandantes, comandaba la institución Orlando Velasco, quien era en ese momento el Comandante General se encontraba saliendo de un contagio de COVID-19, luego esta comprendido, del General Luis Caya Medina a cargo de la Región Policial Lima, Comandante Enrique Villafuerte Salas Jefe de Unidad de Servicios Especiales, se suma el conjunto de Oficiales Superiores a cargo de diversas unidades, escuadras que han participado.

La otra investigación se debe determinar la presunta comisión de delitos, se va ha establecer la responsabilidad penal, cuentan con todo el apoyo del MININTER, a efecto que se determine la responsabilidad, existen dos investigaciones iniciadas en sede Fiscal, sin la participación de miembros de la policía nacional; la primera carpeta es la 542020, a cargo Tercera Fiscalía penal Supra Provincial de Lima esta dirigida a quien resulten responsables, especialmente los muertos y demás agraviados, la segunda Carpeta 1502020 en la Fiscalía de la Nación, aperturado contra Merimo de Lama, Antero Flores-Áraoz, y Gastón Rodríguez Limo quien ejercía la cartera como Ministro del Interior, es en agravio del Estado y es una investigación que tiene la declaración de compleja.

Un segundo punto, esta relacionado a denuncias sobre presunto abuso policial y el escuadrón Terna, todas las investigaciones han sido derivadas al Ministerio Público, y se ha descartado la participación de la policía, 70 los heridos, 18 han sido internados en diferentes nosocomios. Según reporte martes 24 eran 7 las personas heridas. Los casos de Ruben Guevara, se encuentra en la 48 Fiscalía Provincial de Lima, el caso de las hermanas, una de ellas afirma que la desnudaron, Luis Valle recibió disparos cabeza, hombros, Javier Moyo y Ana de la Cruz Valle detenidos el 14 de noviembre y conducidos a la Dinincri. Cuando se realiza una investigación administrativa y si se ve que hay una comisión de un delito, se da cuenta a la Fiscalía.

Inti Sotelo fallecido el 14 de noviembre, estas son algunas de las personas que han sido heridos y que han sido más difundidos por la Prensa.

El grupo Terna, el plan operativo 106, el 12 de noviembre que fue la marcha nacional, se presentan 60 efectivos del grupo Terna, y es materia de investigación, el Jefe de Región en General Cayas, dispone que el personal policial Terna, es materia de investigación administrativa.

En relación de las personas no ubicadas, el reporte de Derechos humanos, 16 damas 58 hombres, todos fueron ubicados, excepto uno, pero la Defensoría del Pueblo determino que era una denuncia falsa.

La tercera fiscalía Penal a visitado el día 18 en varias unidades de la policía nacional, donde han señalado que autoridades del Ministerio Público se han presentado para levantar información, se señalan las diversas diligencias que han realizado, y recogido algunas de las armas para realizar los peritajes respectivos.

**“Año de la Universalización de la Salud”**

Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

Período Legislativo 2020 - 2021

Los planes operativos Decreto Legislativo 1186, que establece el uso de la fuerza, se formuló el Plan General 01, para ejecutar acciones policiales, derivadas de conflictos sociales que afectan la gobernabilidad, orden público. Los tres planes el general y operativos contenían disposiciones claras, que el personal policial deberá regirse en estricto orden de la Constitución Política del Perú.

El primer Plan 206, comprendía, y es materia de investigación, comprendía en dos sectores de 1,100 policías, calles Tacna, Ayacucho y calles cercanas al Río Rímac, el segundo Plaza San Martín y Av. Abancay. El plan operativo 211 estaba destinado a garantizar el orden, distribuidos los agentes policiales en el centro, Emancipación, Cusco, Ayacucho.

La conformación de un equipo multisectorial, el Ministro del Interior sostuvieron una reunión de los deudos, participaron la señorita Mar Pérez, de la Coordinadora de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Psicóloga, para monitoriar a los deudos, heridos, y denunciando que son parte de hostigamiento de la policía nacional, no va a participar la policía, es una psicóloga en situación en retiro, son civiles, abogada y asistente social, que se encargarán de proporcionar de las personas que denuncian, para que la policía nacional se encargue en determinar quienes son los autores de dichos hechos.

El resultado de las operaciones existen 47 policías heridos, agradeció por su atención y dejó bien en claro, que esta gestión de Ismael Ruben Vargas Céspedes y el que habla tienen toda la disposición que estos hechos se esclarezcan, y no quieren interferir con ninguna investigación y que sean esclarecidas, se establezcan las responsabilidades de los autores de estos hechos.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** efectuó las siguientes preguntas al Vice Ministro, señor Carlos León Romero, relacionadas a los detenidos, heridos y fallecidos en las manifestaciones producidas durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2020.

I. Eje de uso de armas no letales

Al respecto comentó que los medios de comunicación han informado del uso desmedido de gases lacrimógenos en el marco de las protestas desarrolladas los días 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2020; asimismo esta comisión tomó conocimiento de que algunas bombas lacrimógenas ingresaron a los inmuebles de los vecinos de Cercado de Lima, lo que produjo problemas respiratorios en infantes y bebés que habitaban dichos domicilios y que aspiraron el gas lacrimógeno. En ese sentido, se le plantea la siguiente pregunta. ¿Qué medidas desde la Policía Nacional del Perú, se han implementado para evitar la lesión física, la afectación a la salud y el libre tránsito de las personas que viven cerca del lugar de las manifestaciones y que no participan en ellas?

Señaló que habían tomado conocimiento de casos relacionados a lesiones provocadas por impacto de bombas lacrimógenas, lo que ha provocado el internamiento de ciudadanos en hospitales para su correspondiente atención. Dicha situación además ha traído como consecuencia que –en algunos casos– las víctimas se perjudiquen en sus actividades laborales. En tal sentido, se le consulta ¿Qué medidas desde la Policía Nacional del Perú se

implementaran, a efectos de prevenir lesiones físicas en los manifestantes, producto de impactos de bombas lacrimógenas en el cuerpo?

Evidenció la existencia de heridos por impacto de un objetivo semejante a una canica durante la realización de las marchas es una situación tremendamente grave, debido a que el uso de este tipo de objetos pueden producir graves lesiones corporales. La presidencia de esta comisión pudo constatar ello por ejemplo en un herido en el hospital 2 de mayo, donde a la persona se le extrajo una canica a la altura del estómago, quien como consecuencia de ello fue sometido a una cirugía y actualmente se encuentra en recuperación. ¿Cuál es el tipo de arma o instrumentos utilizado por los efectivos policiales para controlar las manifestaciones del 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2020?, y ¿La Policía Nacional del Perú viene investigando la presencia estas canicas, las cuales habrían causado lesiones a manifestantes, se aperturo alguna investigación para establecer cómo es que se utilizaron? (Si la respuesta es negativa insitir con la pregunta: cómo explica la presencia de estas canicas en varios de los jóvenes heridos)

Manifestó que es de público conocimiento el sensible fallecimiento de los jóvenes Jack Brian Pintado Sánchez y Jordan Inti Sotelo Camargo que se produjo el sábado 14 de noviembre de 2020 en la manifestación producida en el Cercado de Lima. Dichas personas habrían sufrido diversos impactos de proyectiles en el cuerpo, los que resultaron letales. Al respecto se le consulta ¿Cuáles han sido los resultados de las investigaciones preliminares respecto a la causa y autor de ambas muertes? y ¿Existen en curso procesos administrativos disciplinarios iniciados contra efectivos policiales por uso excesivo de la fuerza?

## II. Eje sobre actuación de unidades especiales de la Policía Nacional del Perú

Señaló que habían tomado conocimiento de que efectivos del “Grupo Terna” vestidos de civil habrían estado presentes en la manifestaciones del 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2020, donde efectuaron presuntamente detenciones, las cuales habrían sido efectuadas sin el respeto irrestricto de sus derechos como el conocer el motivo de su detención. Asimismo tenemos que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH ha informado que “(...) varias personas habrían sido requeridas por la policía para firmar actas de intervención y detención, sin la presencia de la Fiscalía y sin asesoría jurídica debido a la negativa de la policía a autorizar, en ciertos casos, la comunicación entre los detenidos y abogados de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos”. Al respecto le preguntamos. ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones realizadas dentro de la Policía Nacional del Perú, a efectos de determinar las responsabilidades disciplinarias en la que habrían incurrido algunos efectivos policiales por la ejecución de arbitrariedades en las detenciones realizadas en el marco de las protestas?, y ¿Cuál fue la labor ejecutada por el “Grupo Terna” dentro del control de la manifestación? Le solicitamos nos precise cual es el marco de actuación de este Grupo y si luego de las diversas denuncias efectuadas existe alguna decisión política para que estos grupos no participen en movilizaciones ciudadanas.

## III. Eje sobre medidas de disuasión para asistir a la protesta

Manifestó sobre la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH ha informado que en el marco de las movilizaciones ciudadanas “(...) se habrían emitido papeletas contra los manifestantes con sanciones administrativas por infracciones a las normas sobre confinamiento y aislamiento social como el Decreto Supremo N° 006-2020-IN, emitido con anterioridad a la vacancia con el objetivo de proteger la vida y salud de la población en el marco del COVID-19. Con base en dicha norma, se habrían impuesto sanciones de S/. 387 nuevos soles al equiparar la participación en una protesta con la celebración de reuniones sociales y recreativas. Según información recibida, lo anterior se estaría realizando con el objetivo de disuadir a las personas de que salgan a manifestarse, a pesar de la importancia del derecho de protesta para la democracia y la existencia de medidas menos restrictivas con base en criterios de necesidad y proporcionalidad, como el uso de mascarillas y el distanciamiento social”. En tal sentido se le consulta lo siguiente ¿cuántas papeletas de infracciones a las normas de confinamiento y aislamiento social durante los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre se impusieron? Se ha tomado alguna decisión respecto a la imposición de estas papeletas para que de oficio sean anuladas y no se inicien procesos administrativos contra las personas que por asistir a la movilización han sido multadas?

#### IV. eje sobre represión de la libertad de prensa

Comentó que alrededor de 26 periodistas fueron agredidos, en el marco de su labor periodística al cubrir las protestas, lo que constituye un acto grave al ejercicio de la libertad de información de los peruanos, y la libertad de expresión de los indicados hombres de prensa. Al respecto debemos preguntar lo siguiente ¿Qué medidas desde el sector se están disponiendo para garantizar el trabajo que efectúan los periodistas en el marco de la cobertura que realizan durante las manifestaciones?

En ese sentido, manifestó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2019, en su informe denominado “Protesta y Derechos Humanos” de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión señala que “(...) la mera desconcentración de una manifestación no constituye, en sí misma, un fin legítimo que justifique el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad”. Adicionalmente, producto de las situaciones derivadas en la región por las medidas de restricción en tiempo de pandemia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha indicado que se debe vigilar que los cuerpos de seguridad cuenten con distintos tipos de armas, municiones y equipos de protección que les permita adecuar su reacción proporcionalmente a la situación. Ante ello, díganos ¿Cuál es la visión que de aquí en adelante debería tener la PNP y cómo encaja ello dentro de los objetivos estratégicos del funcionamiento policial para el antes, durante y después de las protestas sociales, a efectos de garantizar el orden interno, la integridad de los ciudadanos y la integridad del personal policial?

Sobre el funcionamiento del llamado “Grupo Terna”, tenemos que a nivel orgánico es la Unidad de Inteligencia Táctica Operativa la cual depende del “Escuadrón Verde”; asimismo tenemos que tiene como objetivo estratégico contribuir con la seguridad ciudadana, a tal punto que, hace menos de 3 meses, el ex-ministro César Gentile anunció que se iba a fortalecer a esta grupo con personal y recursos logísticos. Al respecto, es importante saber si ¿el Ministerio del Interior desactivará esta unidad, proponen alguna reformulación o tiene algún modelo internacional que

considere aplicable como alternativa al Grupo Terna? Ello resulta importante saber, a efectos de conocer cómo el Estado peruano garantizará que el desempeño policial no afectará los derechos humanos de los ciudadanos, sin verse reducido el nivel de protección necesario de la ciudadana en el país.

*En ese sentido, se deja constancia de las preguntas de las señoras congresistas, y asimismo, las respuestas de dicho funcionario se encuentran en la grabación correspondiente, la que la pueden solicitar a la señora Secretaria Técnica y en la transcripción respectiva de la presente sesión ordinaria.*

### **Tercer Punto**

Presentación de Eylin Laos Moscoso, Gerente Municipal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, quien informará sobre los siguientes temas:

- Acciones adoptadas desde la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo para apoyar a las familias damnificadas sobre el incendio suscitado el 20 de noviembre del presente, en el sector 8-C “Micaela Bastidas”.
- Situación Legal sobre los terrenos en los que se encontraban las viviendas afectadas por el incendio.

**La señora Eylin Laos Moscoso, Gerente Municipal de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;** agradeció por la invitación cursada, saludo a la Presidenta y demás integrantes de la comisión de mujer y familia, hizo llegar el saludo del Alcalde Eloy Sánchez, sobre el incendio suscitado, el viernes 20 de noviembre hubo un incendio, en una vivienda y afecto 14 viviendas, el cuerpo de bomberos rápidamente contralón el siniestro, se realizaron las gestiones con la Gerencia de Desastres, y se encuentran en la loza, para que sean atendidos los posibles heridos, no hubo heridos, ni muerte, se ubicaron en la loza deportiva, se instalaron 10 carpas, y son 10 familia afectadas que comprenden 43 personas damnificadas, se les entrego camas, colchones, ollas, mascarillas, niños pequeños o bebes, se les entrego pañales y biberones, se gestiono cenas y se repartió agua en botellones para que tuvieran acceso a ella.

Se instalaron toldo, hubieron 12 médicos quienes hicieron revisiones y no hay resultados positivos de Covid-19, se coordino con el Presidente de Avelino Cáceres, se les entrego alimentos, con la finalidad para que se instale una olla común y pueda atender la necesidad alimenticia.

La sub gerencia de programas sociales, hizo entrega a la olla común que se genero en el lugar, desde el viernes 20 a la fecha se entregan desayunos, almuerzos y cenas para todos los damnificados, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Saneamiento se procedio a poner los baños públicos, y en consejo se declaro declarar en estado de emergencia la zona afectada, y con el Ministerio de Vivienda se han armado modulos de vivienda. Desde el 24 de noviembre todos los niños afectados están cumplimiento con su cronograma de clases.

En cuanto a los módulos pre fabricados se realice una olla común, modulos construidos por la Municipalidad de Villa María del Triunfo, una cocina portátil con balón de gas, se entregaron vasos, cucharas, cuchillos, y se ha podido construir una olla común y están siendo atendidos, se debe indicar que es una situación temporal ya que ellos se encuentran ubicados en la loza

deportiva en los pies donde se produjo el incendio, y las familias aledañas ya están reclamando por su loza deportiva donde están los damnificados.

El lugar donde ocurrió el incendio es el asentamiento humano Avelino Cáceres, la SBN como directiva solicitando que se les venda dichos terrenos, la SBN los declaró como improcedente ya que dicha zona es considerada parque y es considerada como intangible.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** efectuó las siguientes preguntas a la representante de la Municipalidad de Villa María del Triunfo:

Puntualizó que el día sábado 21 de noviembre de 2020, la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, se constituyó en el Sector 8-C “Micaela Bastidas” del distrito de Villa María del Triunfo, a efectos de verificar la situación de las familias damnificadas producto del incendio que ocurrió en dicho lugar. Al respecto, hemos tomado conocimiento que el incendio destruyó 14 viviendas y afectado a 10 familias enteras, privándolas de los servicios más básicos y exponiéndolas gravemente a la actual pandemia por Covid-19 que afrontamos. Al respecto se le pregunta:

- ¿Cuáles han sido las acciones adoptadas desde la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, a fin de brindar la asistencia necesaria a las familias afectadas?
- ¿Se han entregado o se siguen entregando a la fecha elementos de primera necesidad a las familias afectadas?
- ¿Qué previsiones se han tomado para evitar que los damnificados contraigan el Covid-19?

Asimismo, señaló que en nuestra visita al lugar del incendio en el Sector 8-C “Micaela Bastidas” del distrito de Villa María del Triunfo, nos entrevistamos con los vecinos afectados, quienes nos han referido que llevaban más de 5 años en posesión de los terrenos en donde se encontraban sus viviendas antes del incendio. Asimismo señalan que, pese a sus esfuerzos por formalizar su situación, a la fecha aún no han recibido el apoyo de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo para concretar ello. En tal sentido se le pregunta:

- ¿Cuál es la actual situación legal de los terrenos en los que se ubicaban las viviendas afectas por el incendio en el Sector 8-C “Micaela Bastidas” del distrito de Villa María del Triunfo?
- ¿Qué medidas de solución ha tomado la gestión al frente de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, respecto a la posesión de los predios del Sector 8-C “Micaela Bastidas”?
- ¿Existe algún plan o proyecto que se esté evaluando para la reubicación de las familias afectadas por el incendio en el Sector 8-C “Micaela Bastidas”?

Manifestó, que de otro lado hemos tomado conocimiento que, dentro de los damnificados, se encontrarían mujeres, menores de edad y adultos mayores, quienes también carecerían de fuentes de ingreso para poder subsistir, situación que se ve agravada por la pandemia por Covid-19 en la que nos encontramos. Al respecto se le consulta lo siguiente

- ¿La gestión de la municipalidad ha planificado o priorizado algún proyecto que implique la generación de ingresos por parte de las familias del sector 8-C “Micaela Bastidas”, a efectos de que mejoren sus condiciones de vida?

*En ese sentido, se deja constancia de las preguntas de las señoras congresistas, y asimismo, las respuestas de dicha funcionaria se encuentran en la grabación correspondiente, la que la pueden solicitar a la señora Secretaria Técnica y en la transcripción respectiva de la presente sesión ordinaria.*

#### **Cuarto Punto**

Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 1825/2017-CR; que propone modificar el artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

La **Presidenta, congresista Lizárraga Houghton**; procedió a sustentar dicho pre dictamen:

El predictamen fue abordado en la anterior sesión, solicitando que se revisará la Ley 31071, ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, a solicitud de la congresista Maria Isabel Bartolo, al respecto debo precisar que:

La Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos producidos por la agricultura familiar, tiene por objeto regular las compras públicas de los productos de origen en la agricultura familiar y así mejorar la economía de los productores, es decir las familias del sector rural de nuestro país . También es preciso señalar que en dictamen de la Comisión Agracia sobre los Proyectos de Ley 5927/2020-CR y 6028/2020-CR –que condujeron a la aprobación de la Ley 31071–, se señala que el objetivo primordial de dicha ley es el de vincular a los productores rurales con los mercados, a efectos de promover la asociatividad y cooperativismo del sector agrario rural, lo que en última instancia, permitirá mejorar la cadena de producción de dicho sector y reducir la pobreza de las personas que trabajan en dicho sector y a la vez eso aumentará la seguridad y calidad alimentaria de los productos rurales para el bien de los consumidores finales, quienes son los beneficiarios de los programas de apoyo y/o asistenciales, desarrollados por el Estado.

Asimismo, es preciso señalar que la Ley 31071 establece que los programas de apoyo y/o asistenciales emprendidos o por emprenderse por el Estado peruano adquirirán alimentos provenientes de la agricultura familiar, en una cantidad equivalente al treinta por ciento de total de sus requerimientos anuales previos; todo ello, de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezcan.

Por otra parte, corresponde señalar que el presente Proyecto de Ley 1825/2017-CR –que busca modificar la Ley 27767– regula la incorporación de la anchoveta en estado fresco o procesado –debido a la presencia del omega 3 en dicho alimento–, en la relación de productos alimenticios que pueden ser adquiridos por los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria que emprenda del Estado peruano. Asimismo, la Ley 27767, establece que “Todos los organismos del Estado prioritariamente adquieren en forma directa productos alimenticios locales o regionales a los campesinos, nativos, productores individuales u organizados y microempresas agroindustriales de la región que utilizan insumos producidos en la zona, en condiciones de precio y calidad más favorables”.

En tal sentido, tanto la Ley 31071, como el texto legislativo planteado en el Proyecto de Ley 1825/2017, resultan complementarios, en tanto que la Ley 31071 establece la cantidad de alimentos que comprarán los programas sociales a las personas que se dedican a la agricultura familiar; mientras que el texto legislativo del Proyecto de Ley 1825/2017-CR, establece la priorización de la compra de anchoveta en estado fresco o procesado por parte de programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria al sector agrario familiar y rural. Con lo que, se estaría especificando que, los programas sociales podrán adquirir del sector agrario familiar, anchoveta en estado fresco y procesado, de acuerdo a las reglas y porcentajes señalados en la Ley 31071.

En esa línea, la Comisión de Mujer y Familia considera que el Proyecto de Ley 1825/2017-CR no afecta lo regulado por la Ley 31071, en la medida que la aprobación del proyecto de ley no vacía de contenido y sentido a la ley, ni tampoco restringe su alcance.

En ese sentido para fines de recoger la preocupación advertida por las congresista Maria Isabel Bartolo se ha decidido hacer la siguiente precisión en el texto sustitutorio:

#### LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 27767, LEY DEL PROGRAMA NACIONAL COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

#### **Artículo único. Modificación del artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria**

Modifíquese el artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, en los siguientes términos:

“Artículo 2. Adquisición directa de productos alimenticios locales o regionales

Todos los programas sociales de apoyo y seguridad alimentaria, creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado adquieren obligatoriamente anchoveta **en estado fresco o procesado en sus diversas presentaciones con base en omega 3**, así como preferentemente papa en la costa y en la sierra y yuca en la selva, **conforme a la Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, en lo que resulte aplicable.**

Todos los organismos del Estado prioritariamente adquieren en forma directa productos alimenticios locales o regionales a los campesinos, nativos, productores individuales u organizados y microempresas agroindustriales de la región que utilizan insumos producidos en la zona, en condiciones de precio y calidad más favorables. **En todos los casos, los proveedores y las proveedoras de productos alimenticios cumplen con las normas sanitarias y de calidad aprobadas por la autoridad competente”.**

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por Decreto Supremo 002-2004-MIMDES

El Poder Ejecutivo adecúa en el plazo de noventa días el Reglamento de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por Decreto Supremo 002-2004-MIMDES.

**La señora Presidenta, Lizárraga Houghton**, procedió a recoger los aportes de las señoras congresistas respecto al texto sustitutorio del Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 1825/2017-CR; que propone modificar el artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

**La señora Presidenta, Lizárraga Houghton**; señaló que la Secretaria Técnica evalúe el quórum reglamentario y proceder a la votación del pre dictamen. 1825/2017-CR; que propone modificar el artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

En ese sentido solicitó a la señora Secretaria Técnica señora Tania Sabbagg Chacón, verifique el quórum correspondiente para la votación respectiva, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

**Votación:**

Carolina Lizárraga Houghton – A favor  
María Gallardo Becerra – A favor  
Lusmila Pérez Espíritu – A favor  
Julia Ayquipa Torres – A favor  
Liliana Pinedo Achaca – A favor  
Yessica Apaza Quispe – A favor  
Matilde Fernández Florez – A favor  
Irene Carcausto Huanca – A favor  
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor

**La Presidenta Lizárraga Houghton**; señaló a las señoras Congresistas que se ha aprobado por **Unanimidad** para el Dictmen recaído en el proyecto de ley 1825/2017-CR; que propone modificar el artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Finalmente, la **Presidenta Lizárraga Houghton**, señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar se somete al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el quórum reglamentario presente en la plataforma Microsoft Teams, por lo que se solicita a la Secretaria Técnica (e) que proceda a la verificación del quórum reglamentario.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e) verificó el quórum, procediendo a la votación, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

**Votación:**

Carolina Lizárraga Houghton – A favor  
María Gallardo Becerra – A favor  
Lusmila Pérez Espíritu – A favor  
Julia Ayquipa Torres – A favor  
Liliana Pinedo Achaca – A favor  
Yessica Apaza Quispe – A favor  
Matilde Fernández Florez – A favor  
Irene Carcausto Huanca – A favor  
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor

Acto seguido, la **Presidenta, congresista Lizárraga Houghton**; manifestó que se aprobó por **Unanimidad** la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados a través de la plataforma Microsoft Teams.

**Siendo las 11 horas con 33 minutos de la mañana del día 30 de noviembre de 2020 se levanta la sesión.**

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del periodo anual de sesiones 2020-2021, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*

**Carolina Lizárraga Houghton**  
**Presidenta**  
**Comisión de Mujer y Familia**

**María Gallardo Becerra**  
**Secretaria**  
**Comisión de Mujer y Familia**